



En relación a la documentación técnica presentada por las empresas, en la licitación sobre adquisición de un vehículo de motorización híbrida para el servicio de ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, mediante procedimiento abierto simplificado, remitido por la Secretaria de la Mesa de Contratación para la emisión de informe referente a los criterios sobre juicio de valor se formulan las siguientes consideraciones:

I N F O R M E

Con carácter previo a la ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor, hay que señalar que en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en su cláusula DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, apartado CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES se establece que

“Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en formato electrónico, en dos sobres-archivos electrónicos:

*El sobre A se subtitulará **"DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR"**, en el que se incluirá la siguiente documentación:*

...

*3.- Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, conforme a la cláusula décima tercera del presente pliego y, **comprenderá completa información técnica del suministro que permita determinar la idoneidad de la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas**”.*

ARIES CIUDAD REAL

En este sentido, procede indicar que del examen de la documentación técnica presentada por ARIES CIUDAD REAL, resulta que en unos casos no se cumplen alguna de las características técnicas establecidas como obligatorias en el pliego de prescripciones técnicas, y en otros no se especifican datos sobre las mismas, en concreto:

TIPO DE VEHICULO: SUVs o CROSSOVER

PUERTAS: Vehículo de cinco puertas.

PINTURA: Color blanco

MOTOR, CHASIS Y PRESTACIONES:

- Combustible: Gasolina.
- Cilindrada: entre 1400 a 1600 CC.
- Número de cilindros: 3.
En principio no cumpliría este apartado, pues señala 4 cilindros.
- Potencia máxima (CV/DIN): entre 115 a 12.
No se cumple esta característica técnica, en la oferta presentada la potencia máxima señalada está fuera del intervalo establecido como obligatorio, 140 CV, y en el resumen de la oferta figura 145 CV
- Potencia motor eléctrico no inferior a 55 kw.
No especifica
- Ruido dB(A): no superior a 70
No especifica.
- Alimentación: Inyección directa.
- Transmisión: Transmisión automática.
- Caja de cambios: Automática e-cvt
No especifica si es de tipo e-cvt
- Consumo de combustible en ciclo combinado: Inferior a 4,6 l./100km WLTP
No cumple este apartado, puesto que determina 4,8 l/100 km WLTP que es superior al fijado en las prescripciones.
- Emisiones de CO₂(g/km): Inferior a 120 WLTP
- Tipo de frenos:
 - Delante: Discos ventilados
 - Detrás: Discos sólidos.

No especifica

DIMENSIONES MÍNIMAS expresadas en (milímetros) y CAPACIDADES OFFROAD:

- Largo mínimo: entre 4150 a 4350mm.
- Anchura mínima sin retrovisores: entre 1750 a 1790 mm.
Sólo especifica anchura con retrovisores
- Altura mínima: 1550 mm.

CAPACIDAD DE CARGA

- Capacidad mínima del maletero: 390 L
No cumple pues determina un volumen mínimo inferior 305

LLANTAS, NEMÁTICOS, TAPICERÍA y PROTECCIONES:

- Llantas de aleación con dimensiones mínimas (17").
No especifica
- Asientos delanteros envolventes, con soporte dorsal, textil color negro.

No especifica

AYUDAS A LA CONDUCCIÓN:

- Sistema de frenos: ABS con EBD, avisador de frenada de emergencia EBS y ESP.

No especifica si tiene ABS con sistema electrónico de reparto de frenada EBD y tampoco control de estabilidad ESP,

- Posibilidad de circular en modo ECO, para reducir consumos y emisiones de CO2.

No especifica

- Compatibilidad con Android auto y apple carplay.

No especifica

- Sistema de conducción inteligente que al menos incluya: mantenimiento en carril, reconocimiento de señales de tráfico, sistema de seguridad precolisión con detector de peatones y ciclistas.

No especifica el cumplimiento de las dos últimas características técnicas

- Asistencia en los aparcamientos, mediante cámara de visión.

No especifica si la asistencia al aparcamiento es mediante cámara de visión.

- Control dinámico de estabilidad, tracción y dirección.

No especifica

- Control inteligente de luces.
- Sistema de llamadas de emergencia.
- Control de cruce adaptativo.
- Limitador de velocidad.

No especifica

EQUIPAMIENTO MÍNIMO:

- Airbags frontales, laterales, de cortina y centrales conductor y acompañante.

Incumple la característica técnica referente a los airbags centrales de conductor y de acompañante.

- Retrovisor interior antideslumbramiento.
- Elevavinas delanteros automáticos.
- Control remoto de llave.
- Luz led de día.
- Encendido botón de arranque.

No especifica

- Indicador de presión de neumáticos.

No especifica

- Climatizador automático
- Faros antiniebla delanteros led.

No especifica

- Retrovisores abatibles eléctricamente.

No especifica

- Volante ajustable en altura y profundidad

No especifica

- Pantalla TFT con ordenador de asistencia.

- Puerto USB.
No especifica
- Cierre centralizado con llave de mano inteligente.
- Bluetooth con función manos libres.
- Freno de mano eléctrico.
No especifica
- Apoyabrazos delantero central.
- Volante multifunción.
No especifica
- Faros delanteros led
- Cámara de visión trasera.
No especifica
- Sistema de aviso acústico (AVAS)
No especifica
- Sensor de luz y lluvia
- Asistencia de arranque en pendiente

MATERIAL COMPLEMENTARIO DEL VEHÍCULO:

- **Extintor:**
Extintor de CO2 de seis Kg. Con soporte instalado en el maletero, en forma de cuña, lo que imposibilitara su movilidad.
No especifica

4. GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de al menos 3 años.
No especifica

5. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega del vehículo, a partir de su adjudicación será como máximo de **6 meses**.
No especifica

En consecuencia, se estima que la Empresa Aries Ciudad Real, debe ser excluida de la licitación al no cumplir la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, sin perjuicio del número elevado de apartados de la oferta en los que no se especifican datos para verificar su cumplimiento.

TRESA MOTOR

Respecto a la documentación presentada por Tresa Motor, se acredita la idoneidad de la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

En consecuencia, procedería analizar los criterios evaluables mediante un juicio de valor; en este sentido en el pliego de cláusulas administrativas se establece:

“DÉCIMATERCERA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 de la LCSP)

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, y para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que tenga una mejor relación calidad-precio se aplicarán los siguientes criterios y según la ponderación siguiente:

1.- Criterios evaluables mediante juicio de valor: Hasta 10 puntos.

1.1. Prestaciones técnicas del vehículo: hasta 5 puntos.

En este apartado se valorará potencia, dimensiones, motorización y demás especificaciones establecidas.

1.2. Mejoras en el equipamiento del vehículo: hasta 5 puntos.

Se valorará la aportación de equipamiento accesorio o complementario al establecido en el pliego técnico que mejore la eficacia del equipo, su manejo, su confortabilidad y/o ergonomía.”

Analizada la documentación técnica presentada por la mercantil TRESA MOTOR, se otorgan las siguientes puntuaciones:

1.1. Prestaciones técnicas del vehículo: 3 puntos.

Para la valoración se ha tenido en cuenta la mejora de las prestaciones técnicas ofertadas respecto a las establecidas en las prescripciones técnicas, entre otros en los siguientes aspectos:

Potencia motor eléctrico, ruido dB(A), emisiones de CO₂(g/km) y capacidad mínima del maletero.

1.2. Mejoras en el equipamiento del vehículo: 4 puntos.

Para la valoración se ha tenido en cuenta las siguientes mejoras de equipamiento:

.Avisador cinturón asientos delanteros y traseros, desconexión airbag pasajero, kit reparación pinchazos, antena de audio digital DAB, toma 12V delantera y maletero, iluminación del maletero, función de recordatorio apagado de luces, asiento pasajero y conductor con ajuste en altura, palanca de cambios y volante en cuero, ópticas traseras LED con intermitente secuencial, reposacabezas delanteros anti latigazo cervical.

Total: 7 puntos

Ciudad Real, 8 de junio de 2022.